

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE
GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
AUSTRAL Y EL PARLAMENTO MERCOSUR**

La Escuela de Gobierno de la Facultad de Derecho de LA FACULTAD Austral, con sede en calle Cerrito 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por el señor Decano Mag. Manuel García-Mansilla DNI, en adelante "LA FACULTAD" y el Parlamento Mercosur, representada por

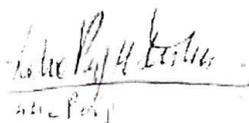
.....n domicilio en, en adelante "EL PARLASUR" convencidas del interés recíproco, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que ante la necesidad del Parlamento del MERCOSUR en proporcionar la capacitación, la mejora, y la profesionalización de agentes públicos, del sector gubernamental, privado y no gubernamental, buscando fortalecer y ampliar la capacidad de ejecución de políticas públicas al criterio de la integración regional.

Que por disposición Mercosur/PM/ISPO.04/2021 el Parlamento del MERCOSUR dispuso la creación de la Escuela de Gobierno del Parlamento del MERCOSUR, y se considera conveniente la firma de convenios con universidades de la región que contemplen el concepto de transferencia bilateral de conocimientos para la capacitación de parlamentarios y funcionarios PM.

Que la Universidad Austral es una institución de educación superior, creada por la Asociación Civil de Estudios Superiores –ACES–, entidad civil sin fines de lucro, con personería jurídica e inscrita en el Registro Nacional de



Manuel García-Mansilla

Entidades de Bien Público, que promueve la investigación, imparte enseñanza de grado y postgrado, realiza programas de extensión, y brinda atención sanitaria desde su Hospital Universitario.

Que la Universidad Austral recibió la autorización definitiva para funcionar por parte del Poder Ejecutivo a través del Decreto 300/2002 en el mes de febrero de 2002, fijando actualmente su Sede en la calle Cerrito 1250 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

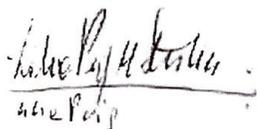
Que LA FACULTAD de la Universidad Austral suscribe este convenio en el ámbito de su Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, creada en el año 2015 con la misión de (a) contribuir a la mejora de la calidad institucional y social de la Argentina y de la región; (b) realizar actividades de investigación, docencia y formación de personas y transferencia vinculada con las políticas públicas.

En función de lo expuesto, **LAS PARTES** acuerdan:

CLÁUSULA I.- OBJETIVOS: El presente acuerdo tiene por objeto establecer y desarrollar relaciones de cooperación entre ambas Instituciones mediante la colaboración académica, científica y cultural.-----

CLÁUSULA II.- TIPOS DE COOPERACIÓN: La cooperación entre ambas Instituciones podrá desarrollarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

1. Intercambio de información y publicaciones incluyendo el intercambio entre las bibliotecas de las respectivas Instituciones.
2. Intercambio de personal docente e investigadores para participar en actividades ofrecidas en las respectivas Instituciones.


4612 P. 13 P

3. Programas de Práctica Pre - Profesionales para estudiantes.
4. Desarrollo o participación en seminarios, coloquios o simposios.
5. Desarrollo de estudios conjuntos de investigación.
6. Visitas de corta duración.
7. Realización de actividades de cooperación acordadas entre ambas partes.

CLÁUSULA III.- ÁREAS DE COOPERACIÓN: La cooperación se desarrollará dentro de aquellas áreas que sean comunes a ambas Instituciones.

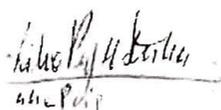
El personal ofrecido por la Facultad para participar en las actividades que se instrumenten deberá ser aceptado por la otra parte bajo los estrictos principios de idoneidad profesional.

Las actividades involucradas en el presente se concretarán en programas o proyectos que se instrumentarán mediante la celebración de convenios específicos.

CLÁUSULA IV.- CONVENIOS ESPECÍFICOS:

Los convenios específicos deberán contener:

- 1-Descripción del programa o proyecto.
- 2-Designación de responsables y participantes de cada Institución.
- 3-Duración del programa o proyecto.


411-1013